

# **Implicaciones de la Reforma Laboral sobre Subcontratación**

**Impuesto sobre la Renta  
Impuesto al Valor Agregado  
Código Fiscal de la Federación**

Luis M. Liñero C.

Junio 15, 2021

1. En qué consiste la Reforma Laboral sobre Subcontratación?

No deducibles- Intereses netos

Reforma a la Ley Federal del Trabajo (LFT) sobre Subcontratación

**Objetivo:**

- Establecer lo que es permitido, así como lo prohibido alrededor de los contratos de subcontratación
- Sustituye la reforma realizada hace unos cuantos años, por reglas más claras y concisas
- Establece reglas de procedimiento obligatorias para la aplicación del esquema, así como sanciones y consecuencias por incumplimiento
- Limita el pago de la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU)
- Tres meses salario o promedio de la PTU recibida en los últimos tres años

No deducibles- Intereses netos

Reforma a la Ley Federal del Trabajo (LFT) sobre Subcontratación

### **Conceptos en general (Cont.):**

- De las reglas se desprende que el universo a regular es la Subcontratación

a) La subcontratación de personal está prohibida

b) Se permite la subcontratación de servicios especializados o de ejecución de

obras especializadas, pero:

- No pueden ser propios de actividad preponderante o al objeto social

No deducibles- Intereses netos

Reforma a la Ley Federal del Trabajo (LFT) sobre Subcontratación

**Conceptos en general (Cont.):**

- Se autorizan los servicios u obras complementarias o compartidas entre empresas de un mismo Grupo, cumpliendo con la misma restricción respecto de actividad preponderante y objeto social
  - Concepto de Grupo: Art 2, X, Ley del Mercado de Valores

No deducibles- Intereses netos

Reforma a la Ley Federal del Trabajo (LFT) sobre Subcontratación

### **Conceptos en general (Cont.):**

- Requisitos:

- Contrato por escrito con servicios detallados a realizar u obras a ejecutar, así como el número aproximado de trabajadores que participarán
- Obtención de registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS)
  - Renovación trianual
  - Padrón público

No deducibles- Intereses netos

Reforma a la Ley Federal del Trabajo (LFT) sobre Subcontratación

**Conceptos en general (Cont.):**

- Requisitos:

- Ley del Seguro Social

- Información cuatrimestral detallada sobre todos los contratos de este tipo

No deducibles- Intereses netos

Reforma a la Ley Federal del Trabajo (LFT) sobre Subcontratación

### **Conceptos en general (Cont.):**

- Código Fiscal de la Federación:

- No se dará efecto de deducción o acreditamiento a los servicios prohibidos de

subcontratación de personal, o a los que no cumplan con la LFT,

- Responsabilidad solidaria sobre contribuciones de trabajadores y sanciones económicas específicas por cada incumplimiento

- Delito penal por utilizar esquemas simulados de prestación de servicios

especializados o la ejecución de obras especializadas



No deducibles- Intereses netos

Reforma a la Ley Federal del Trabajo (LFT) sobre Subcontratación

### **Conceptos en general (Cont.):**

- Ley del Impuestos sobre la Renta:

- Es requisito de las deducciones verificar el registro del contratista, así como obtener copias de los comprobantes fiscales por pago de salario de los trabajadores involucrados en los contratos, así como del recibo del pago de la declaración e entero de impuestos y de las cuotas al IMSS y aportaciones al INFONAVIT

- Ley del Impuesto al Valor Agregado:

- Para acreditar el impuesto deberá verificarse el registro y obtener copia de las  
declaraciones de pago del impuesto trasladado

No deducibles- Intereses netos

Reforma a la Ley Federal del Trabajo (LFT) sobre Subcontratación

**Conceptos en general (Cont.):**

- Otras reglas transitorias:
  - 90 días para obtener el registro para quienes ya estén operando
  - Sustitución patronal en 90 días a cambio de ciertas facilidades
  - Inicio de entrega de información a los 90 días de la entrada en vigor

**¡Gracias!**

Luis M. Liñero C.

[luismlinero@hotmail.com](mailto:luismlinero@hotmail.com)

+34 618 503 772